



PROTOCOLO PUNTO LIMPIO

El punto limpio es una instalación dirigida a dar servicio público desde dos perspectivas:

- 1.- Al ciudadano de la comarca para facilitarle la recogida de residuos urbanos especiales y darles el tratamiento posterior que cada uno de ellos requiera.
- 2.- A los servicios técnicos comarcales y a los municipales del Ayuntamiento de Sabiñanigo así como a otros municipios de la Comarca de modo puntual y bajo autorización expresa.

USUARIOS

- 1.- El acceso de los ciudadanos al punto limpio está autorizado para todos los ciudadanos de la Comarca que accedan a pie o con vehículos de hasta 3.500 kg de PMA como máximo, en horario de 11 a 13 horas, de lunes a viernes. Durante ese horario, el ciudadano deberá hacer uso del timbre situado en la puerta de la instalación, a cuya llamada responderá el encargado de Grhusa que será quien acompañe y dirija el depósito de los residuos.

FUNCIONES

Corresponderá estos servicios comarcales y municipales:

- *Apertura y cierre de la instalación del Punto Limpio
- *Depósito de cada residuo en su contenedor correspondiente, con los trabajos previos y/o posteriores que ello requiera. No podrá dejarse ningún residuo fuera del contenedor que le corresponda. Si se producen caídas de residuos o se genera suciedad de cualquier tipo, debe ser limpiada en el mismo momento. Para ello, debe preverse que cada vehículo que transporte residuos lleve material básico de limpieza.
- *Uso del auto compactador y vigilancia de su funcionamiento.
- *Control del nivel de ocupación de los contenedores avisando al personal de Grhusa para prever su posterior vaciado, nunca a priori.
- *Retirada de cualquier residuo que con destino al Punto Limpio haya sido dejado en el exterior de la instalación, y depósito en su contenedor correspondiente.
- *Comunicación de incidencias en la instalación o servicio.

El personal de Grhusa adscrito al Punto Limpio es el mismo que le que se encuentra adscrito a la Estación de Transferencia, Corresponde a este personal:

- *Abrir y cerrar las instalaciones para el ciudadano en el horario de 11 a 13 horas de lunes a viernes., previo aviso telefónico a través del timbre de la instalación.
- *Acompañar al ciudadano que acceda al PL e indicarle el contenedor correspondiente para descargar cada materia, colaborando en dicha actividad.

*Restringir el acceso al PL a las personas que incumplan las instrucciones generales de uso. Podrá contar para ello con la colaboración de la Policía Local, avisándoles por teléfono.

*Realizar periódicamente una limpieza general de la instalación no relacionada con la limpieza metódica que deben llevar a cabo los servicios municipales y comarcales en su gestión diaria.

*Bien por iniciativa propia bien por indicaciones de los servicios comarcales o municipales, organizar la retirada de los contenedores cuando estén llenos previo aviso a los gestores correspondientes.

*Cumplimentar el documento de "productor de residuo" por cada entrada de residuos de los ciudadanos. Los datos requeridos serán los siguientes:

-Datos del productor del residuo

-Tipo de residuo

-Peso aprox. o n^o de unidades del residuo

-Procedencia del residuo

-Vehículo de transporte: modelo y matrícula

*Cumplimentar el documento de "receptor de residuos" por cada salida de residuo y entregar una copia al ciudadano si lo requiere.

RESIDUOS

Los residuos que el Punto Limpio puede admitir son los siguientes:

1.-RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

2.- METALES

3.-MADERA

4.-PALETS. *pendiente*

5.-VOLUMINOSOS (MUEBLES)

6.-ENVASES DE VIDRIO

7.-PAPEL Y CARTON PLEGADO

8.-PILAS. *pendiente*

9.- ACEITE DOMESTICO USADO

Instrucciones específicas para cada residuo:

1.-RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: son todos aquellos aparatos eléctricos y/o electrónicos que necesitan para funcionar corriente eléctrica o campos electromagnéticos destinados a ser utilizados con una tensión normal no superior a 1000V en corriente alterna y 1500V en corriente continua. No deberán ser manipulados.

- Destino: recuperación y reciclaje.
- Recuperador: ECOTIC

2.-METALES: hierros, chatarra en general...

- Destino: recuperación y reciclaje.

3.-MADERA: palets, puertas, muebles de madera...

- Destino: recuperación y/o vertedero. .
- Observación: en el caso de muebles, sólo muebles que sean íntegramente de madera o aquellas partes de madera que se hayan separado de los mismos.

4.-VOLUMINOSOS: muebles, colchones, sillones...

- Destino: vertedero

5.-ENVASES DE VIDRIO

- Destino: recuperación
- Recuperador: Gonzalo Mateo.

6.-PAPEL Y CARTON PLEGADO:

- Destino: recuperación

7-PILAS:

- Destino: recuperación
- Recuperador: FCC.

8-ACEITE USADO DOMESTICO:

- Destino: recuperación
- Recuperador: REAGRA.